“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificaciones y su Reglamento respectivo”.

TARJETA DE CRÉDITO

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado, cambios en la estructura de costos, decisiones comerciales internas o modificaciones en el régimen de encajes y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario del producto para mayor información.

1. Ciclos de Facturación

Periodo para la contabilización y liquidación de las transacciones realizadas por los clientes, más intereses, comisiones, gastos y otros. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación, el cliente puede elegir entre los cortes de facturación disponibles para cada tipo de tarjeta.

Por ejemplo si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es el día 08 de cada mes, los consumos procesados entre el día 09 del mes 1 y el día 08 del mes 2, serán incluidos en esa facturación y por lo tanto se podrán visualizar en el estado de cuenta.

2. Periodo de Gracia

Periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de cierre de facturación y último día de pago. Para el caso de las compras realizadas en el sistema rotativo, si el saldo deudor es cancelado en su totalidad antes del último día de pago, se exonerarán los intereses del periodo.
En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

3. Modalidades de Financiamiento

- **Al contado**
  Modalidad de financiamiento en la cual se carga el total de los consumos como exigible a fin del periodo. Esta modalidad no cobra intereses de financiamiento.

- **Crédito Rotativo o Revolvente**
  Es la modalidad de financiamiento en la que se divide el total de consumos realizados en 36 partes, exigiéndose como mínimo dicho importe como amortización del periodo de facturación o mínimo. Si esa 36va parte es menor de S/ 30.00 o $ 10.00, entonces aplica el umbral minímo, que corresponde a que lo mínimo que el cliente puede pagar por sus consumos en rotativo o revolvente es S/ 30.00 o $ 10.00.

- **Sistema de Cuotas**
  Modalidad de financiamiento en cuotas fijas que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la compra. El plazo del financiamiento es pactado por el cliente al momento de la compra con el establecimiento, el plazo máximo está limitado por la condiciones de cada tarjeta. El consumo se podrá financiar de 2 a 36[1] cuotas dependiendo del producto.

4. Comisiones, Gastos y Penalidades

[1] La **Xtralínea** se puede financiar hasta en 48 meses.

Comisiones:

- **Membresía Anual:** Por el servicio de mantenimiento de la afiliación de las tarjetas a las marcas Visa o MasterCard lo cual permite mantener los servicios y beneficios vigentes tales como: el acceso a la infraestructura a nivel mundial, reposición de la tarjeta de emergencia, coberturas de la marca por accidentes de viajes entre otros y por la administración, atención, comunicación y mejoras de dichos servicios de manera conjunta con las marcas. Asimismo por la emisión, el envío y la renovación periódica de las tarjetas.

- **Envío Físico de Estado de Cuenta:** Por el servicio de elaboración, impresión, ensobrado, embolsado y etiquetado de los estados de cuenta. Por la distribución incluyendo hasta 3 intentos de entrega al cliente, gestión y monitoreo diario, digitalización de cargos de entrega, levantamiento de información vía WEB textual y visual, envío mensual de CD´s con back up de información y custodia de información.

- **Uso de Cajero Automático Local:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal de cajeros automáticos en el Perú

- **Uso de Cajero Automático Internacional:** Por el servicio de retiro de efectivo en cajeros internacionales. El servicio implica compensaciones entre bancos por el uso de los sistemas, conexión, identificación del cliente por medio la solicitud y validación de la clave en los sistemas y la autorización de la operación. Además de costos establecidos por la marca (MasterCard).

- **Por operación en ventanilla:** Por el servicio de conexión, uso y mantenimiento del canal.

- **Reposición de Tarjeta:** Por el servicio de emisión, ensobrado y envió del nuevo plástico a la dirección correspondiente (por duplicado, reposición o reimpresión). Dicha comisión aplicará cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico por causas imputables al cliente, por robo, sustracción, pérdida o deterioro del plástico.

- **Conversión de Moneda:** La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente del Banco a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo.Todas las condiciones se refieren en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.scotiabank.com.pe

Penalidades:

- **Penalidad por Pago Tardío:** Se cobrará a partir del día siguiente del vecimiento de la deuda y cada 30 días, por el incumplimiento de la cancelación de por lo menos el pago mínimo registrado en el estado de cuenta.

- **Penalidad por crédito en cobranza prejudicial o judicial:** Se aplica sobre el total de la deuda a partir de los 180 días de vencimiento cuando se encarga la cobranza externa.

Gastos:

- **Por ingreso a salas Lounge Key:** Aplica por los ingresos adicionales del titular o por ingresos de invitados adicionales a los salones VIP en lo aeropuertos que superan los ingresos gratuitos ofrecidos por el Programa, o que no cumplan con las condiciones mínimas de consumo definidos en el programa Lounge Key de acuerdo al tipo de tarjeta e informadas en la Hoja Resumen respectiva.

- **Seguro de Desgravamen:** Traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido

5. Cálculo de Intereses

Aplicación**: Para todas las tarjetas.**

Para los cálculos de interés del sistema rotativo se utiliza la tasa de interés nominal. El interés se calcula aplicando la tasa de interés correspondiente sobre los capitales generados en los planes de compras, disposiciones de efectivo, compra de deuda y saldo rotativo del Pago Mínimo en forma diaria. Las compras realizadas en casinos son consideradas como disposiciones de efectivo para el cálculo de intereses. Para saldos vencidos se aplica también el interés compensatorio por deuda vencida.

Intereses diferidos: Son intereses compensados generados desde la fecha del consumo hasta la fecha del cierre de facturación y que serán cargados en el próximo ciclo si el cliente no efectúa el pago de la Deuda Total dentro de la fecha límite de pago. Los intereses diferidos sólo aplican para compras en el sistema Rotativo. En caso la deuda tenga como origen un consumo de disposición de efectivo o realizado en casa de juegos o casinos los intereses serán cobrados en el periodo de facturación independientemente sean cancelados dentro de la fecha límite de pago. Los consumos de disposición de efectivo, casinos o casas de juego no difieren intereses.

Intereses acumulados (interés del mes): Son intereses generados sobre el saldo total del capital del último ciclo de facturación. Aplican a este cobro las disposiciones de efectivo y compras en el sistema Rotativo.

Intereses cuotas: Son intereses que aplican únicamente a compras y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Intereses compensatorios por deuda vencida: Son intereses generados sobre el capital e interés correspondientes al pago mínimo impago, o el remanente si el cliente hubiera efectuado algún pago parcial.

5.1. Cálculo de Interés: Modalidad Rotativo

Encontrar la TNA de la TEA:

- $\boldsymbol{Tasa\ Nominal\ Anual} = \left[\left[(\mathbf{1} + \boldsymbol{TEA})^{\frac{1}{12}}\right] - \mathbf{1}\right] \boldsymbol{X}\ \mathbf{12}$

Ejemplo:
Encontrar la TNA de la TEA 25%

- $\boldsymbol{Tasa\ Nominal\ Anual} = \left[\left[(\mathbf{1} + \mathbf{0.25})^{\frac{1}{12}}\right] - \mathbf{1}\right] \boldsymbol{X}\ \mathbf{12} = \mathbf{22.5231\%}$

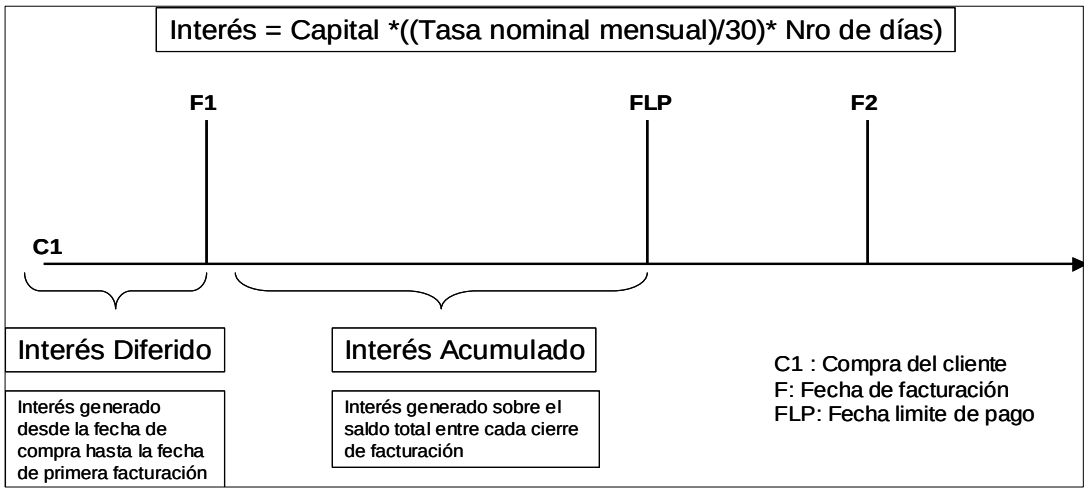

El interés diferido calculado desde la fecha de compra hasta la fecha de su primera facturación será cargado en la cuenta en la siguiente facturación si el cliente no cancela el SALDO TOTAL antes de la fecha límite de pago, excepto en los casos de consumos en casinos y casas de juegos o si su origen es una disposición de efectivo. En ese caso los intereses son cobrados en el mismo periodo de facturación

Si el cliente cancela el SALDO TOTAL los intereses diferidos serán condonados en la siguiente fecha de facturación. Los intereses diferidos solo están definidos para las compras en sistema Rotativo, no aplican para consumos en casinos o casas de juegos ni para disposiciones de efectivo.

Ejemplo: Interés Diferido y Acumulado (Modalidad Rotativo)

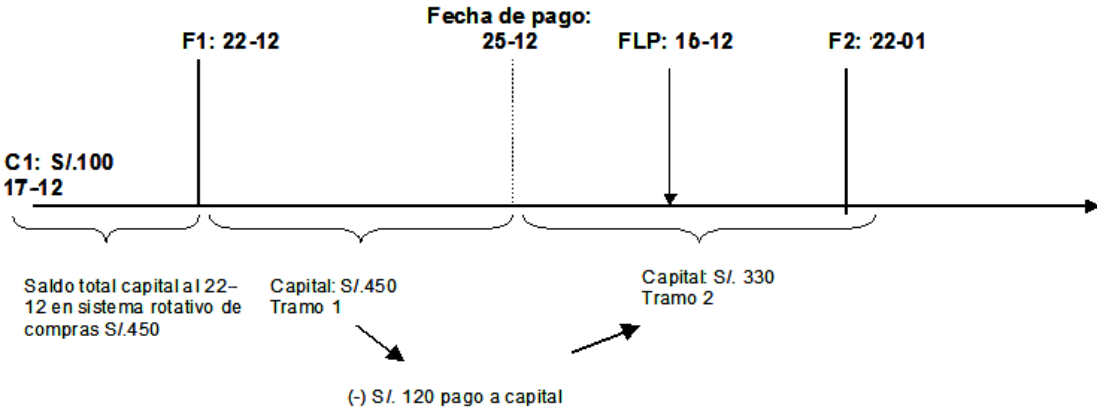

a. Calculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. de días: 6 (del 17/12 al 22/12)
Capital: S/ 100
TEA: 25.4%

$$\boldsymbol{TNM = \left[(1+0.254)^{\frac{1}{12}} - 1\right] = 1.90\%}$$

$$\boldsymbol{= 100\, X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\, 6 = S/.0.3808}$$

b. Cálculo del interés acumulado (Interés de Financiamiento)

Del pago efectuado el 25/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/120.00

Tramo 1:
Capital: S/ 450
Nro. de días: 2 (del 23/12 al 24/12)
TNM: 1.90%

$$\boldsymbol{Interés\ Acumulado\ (1) = 450\ X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\ 2 = S/.0.5712}$$

Tramo 2:
Capital: S/ 330
Nro. de días: 29 (del 25/12 al 22/1)
TNM: 1.90%

$$\boldsymbol{Interés\ Acumulado\ (2) = 330\ X \left(\frac{0.0190}{30}\right) X\ 29 = S/.6.0739}$$

Por lo tanto el interés a facturar el 22/01 será igual a:

$$\boldsymbol{Interés\ diferido + Interés\ acumulado = 0.3808 + 0.5712 + 6.0739 = S/.7.0260}$$

5.2. Cálculo de Interés: Modalidad Cuotas (Facilidades de Cuotas)

- **<u>Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración</u>**: 545545, 545546, 554911, 552271, 424137, 457562, 547880, 520417

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación la formula para pasar de TEA a TED:

$$\mathbf{Tasa\ Efectiva\ Diaria\ (TED)} = \left\{(\boldsymbol{TEA} + \mathbf{1})^{\frac{1}{360}}\right\} - \mathbf{1}$$

$$\mathbf{Factor\ Diario} = \langle\{\mathbf{TED} + \mathbf{1}\}^{\mathbf{Nro\ de\ días\ del\ periodo}}\rangle - \mathbf{1}$$

$$\mathbf{Capital\ resultante\ (n) = Capital\ resultante\ anterior - (\ amortización\ periodo\ anterior)}$$

Interés cuota (n) = (Factor Diario) X Capital resultante (n)

Calculo de la cuota

$$\mathbf{Valor\ de\ cuota} = \frac{\mathbf{(Capital\ Incial + Suma\ Total\ de\ intereses)}}{\mathbf{Nro\ de\ cuotas}}$$

Según definición, toda compra en cuotas realizada durante los 2 días previos a la facturación genera su primera cuota para el próximo cierre de facturación.

Ejemplo Práctico:

Capital: S/ 1,000
TEA: 79.99%
Nro de cuotas: 8
Fecha de compra: 12 de Febrero
Ciclo de facturación: 28 de cada mes

$$\textbf{Tasa Efectiva Diaria (TED)} = \left\{(TEA + 1)^{\frac{1}{360}}\right\} - 1$$

$$\textbf{Tasa efectiva diaria} = \left\{(79.99\% + 1)^{\frac{1}{360}}\right\} - 1 = 0.1634\%$$

Primero debemos hallar el número de días entre cada periodo. Para el primer periodo siempre se calcula de la fecha de compra hasta la fecha de vencimiento de la primera facturación. En el ejemplo práctico tenemos los días transcurridos desde la fecha de compra (12-Febrero 2018) hasta la fecha del primer vencimiento (17-Marzo 2018) que es 34 días. Enseguida calculamos el factor diario.

Una vez calculado el factor diario, debemos hallar el CAPITAL RESULTANTE (en el caso de la primera cuota siempre será igual al valor de la compra). Hallado el factor diario y el capital resultante podemos hallar el valor del interés cuota.
En nuestro ejemplo, la compra fue solicitada en 8 cuotas, por lo tanto debemos hallar 8 factores diarios:

$$\textbf{Factor (1)} = \{0.1634\% + 1\}^{34} - 1 = 0.0571$$

Capital resultante (1) = 1,000 (por ser la primera cuota, siempre se considera el capital inicial)
Interés Cuota (1) = 0.0571 X 1,000 = 57.08

Para el segundo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Marzo 2018) hasta la fecha del segundo vencimiento (17-Abril 2018) que son 31 días.

$$\textbf{Factor (2)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\textbf{Capital resultante (2)} = 1,000 - 99.28 = 900.72$$

Interés cuota (2) = 0.0519 X 900.72 = 46.76

Para el tercer período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Abril 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Mayo 2018) que son 30 días.

$$\textbf{Factor (3)} = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\textbf{Capital resultante (3)} = 900.72 - 109.60 = 791.12$$

Interés cuota (3) = 0.0502 x 791.12=39.71

Para el cuarto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Mayo 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Junio 2018) que son 31 días.

$$\textbf{Factor (4)} = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\textbf{Capital resultante (4)} = 791.12 - 116.65 = 674.47$$

$$\text{Interés cuota (4)} = 0.0519 \text{ x } 674.47 = 35.01$$

Para el quinto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Junio 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Julio 2018) que son 30 días.

$$\textbf{Factor } (5) = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\textbf{Capital resultante } (5) = 674.47 - 121.35 = 553.12$$

$$\text{Interés cuota (5)} = 0.0502 \text{ x } 553.12 = 27.76$$

Para el sexto período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Juio 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Agosto 2018) que son 31 días.

$$\textbf{Factor } (6) = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\textbf{Capital resultante } (6) = 553.12 - 128.60 = 424.52$$

$$\text{Interés cuota (6)} = 0.0519 \text{ x } 424.52 = 22.04$$

Para el séptimo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Agosto 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Setiembre 2018) que son 31 días.

$$\textbf{Factor } (7) = \{0.1634\% + 1\}^{31} - 1 = 0.0519$$

$$\textbf{Capital resultante } (7) = 424.52 - 134.32 = 290.20$$

$$\text{Interés cuota (7)} = 0.0519 \text{ x } 290.20 = 15.07$$

Para el octavo período tenemos los días desde la fecha de vencimiento anterior (17-Septiembre 2018) hasta la fecha del siguiente vencimiento (17-Octubre 2018) que son 30 días.

$$\textbf{Factor } (8) = \{0.1634\% + 1\}^{30} - 1 = 0.0502$$

$$\textbf{Capital resultante } (8) = 290.20 - 141.29 = 148.91$$

$$\text{Interés cuota (8)} = 0.0502 \text{ x } 148.91 = 7.47$$

Una vez hallado el factor diario, el valor del interés y capital resultante de las 8 cuotas podemos hallar el valor de Cuota:

Suma total de intereses: 250.88

$$\textbf{Valor de cuota} = \left\{\frac{(1,000 + 250.88)}{8}\right\} = 156.36$$

- **<u>Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración</u>**: 453935, 454448, 474566, 487272, 424138, 448700, 448701, 448702, 448703, 414165, 404165, 400917, 554840, 548812, 554860, 527603, 554046, 421918, 422142, 432082, 494386, 494387, 512372, 520374, 450792, 494169, 494385, 450792, 523923

Cálculo de la cuota fija

a) El valor de la cuota fija se calcula a través de la siguiente fórmula para periodos variables:

$$C = \frac{M}{1/(1+TEA)^{m/360} + 1/(1+TEA)^{m/360} + 1/(1+TEA)^{m/360} + \ldots}$$

Donde:

- C: Valor de la cuota.
- M: Importe de la transacción.
- TEA: Tasa de interés anual.
- m: Número de días acumulados de los períodos.

b) La duración de cada período se determina siguiendo la siguiente regla:

- Primer período, se establece entre la fecha de transacción y la fecha del vencimiento del primer estado de cuenta.
- Segundo período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del primer estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta.
- Tercer período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del segundo estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del tercer estado de cuenta.
- Así sucesivamente hasta el último período.

Ejemplo:

Monto de transacción: S/ 1299.00
Número de cuotas: 12 cuotas
Tasa de interés anual: 0.411914 (41.1914%)
Fecha de transacción: 30/07/2018
Ciclo de facturación: 22 de cada mes
Días de gracia: 25 días

Determinación de los períodos para el cálculo de la cuota:

Mes	Fecha de inicio del periodo	Fecha de vencimiento del EE CC	Nº días del periodo	Nº Días acumu-lados del periodo
1	30/07/2018	16/09/2018	50	50
2	17/09/2018	18/10/2018	31	81
3	18/10/2018	17/11/2018	30	111
4	17/11/2018	18/12/2018	31	142
5	18/12/2018	18/01/2019	30	172
6	17/01/2019	14/02/2019	31	203
7	17/02/2019	19/03/2019	31	234
8	19/03/2019	18/04/2019	28	262
9	17/04/2019	18/05/2019	31	293
10	18/05/2019	17/06/2019	30	323
11	17/06/2019	18/07/2019	31	354
12	18/07/2019	18/08/2019	30	384

Cálculo de la cuota:

$$C = \frac{1299.00}{\left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{52}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{83}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{113}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{144}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{174}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{205}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{236}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{264}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{295}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{325}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{356}{360}}}\right\} + \left\{\frac{1}{(1+0.411914)^{\frac{386}{360}}}\right\}}$$

C = S/. 132.91

Cronograma de pagos

a) El día de liquidación de la transacción en cuotas se establece el cronograma de pagos del tarjetahabiente.

En el ejemplo:

Nº cuota	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento	Amortización	Interés	Cuota
1	22/08/2018	16/09/2015	66.55	66.36	132.91
2	22/09/2018	17/10/2018	95.75	37.16	132.91
3	22/10/2018	16/11/2018	99.76	33.15	132.91
4	22/11/2018	17/12/2018	101.65	31.26	132.91
5	22/12/2018	16/01/2019	105.63	27.28	132.91
6	22/01/2019	16/02/2019	107.90	25.01	132.91
7	22/02/2019	18/03/2019	111.15	21.76	132.91
8	22/03/2019	16/04/2019	116.31	16.60	132.91
9	22/04/2019	17/05/2019	118.01	14.90	132.91
10	22/05/2019	16/06/2019	121.94	10.97	132.91
11	22/06/2019	17/07/2019	125.24	7.67	132.91
12	22/07/2019	16/08/2019	129.11	3.80	132.91

Cobro de la primera cuota

Las transacciones en cuotas realizadas 2 días antes de la facturación, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación.

Ejemplo:

Fecha de cierre:	22 de cada mes
Fecha de primera facturación:	22.08.2018
Fecha de subsiguiente facturación:	22.09.2018
Fecha de transacción:	30.07.2018

- Período I: Las transacciones realizadas (procesadas) del 23.07.2018 al 20.08.2018, el cobro de la primera cuota se realizará en la primera facturación, 22.08.2018.
- Período II: Las transacciones realizadas (procesadas) del 23.08.2018 al 20.09.2018, el cobro de la primera cuota se realizará en la subsiguiente facturación, 22.09.2018.

Para el ejemplo, el cobro de la primera cuota se realiza en la primera facturación, 22.08.2018

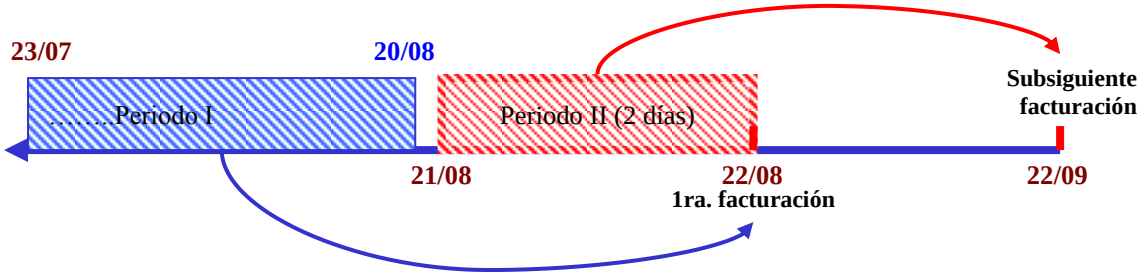

Cálculo de intereses

a) El cálculo de interés se realiza diariamente:

- En el primer ciclo, se calculan sobre el monto de la transacción desde la fecha de la transacción hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta del cobro de la primera cuota. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.
- En los ciclos siguientes, se calculan sobre el saldo pendiente del capital desde el día siguiente del vencimiento del estado de cuenta anterior hasta la fecha de vencimiento del estado de cuenta actual. Se cargan en la fecha de facturación correspondiente.

b) Se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{I = (S)\ X\ \left\{(1 + TEA)^{\frac{n}{360}} - 1\right\}}$$

Donde:
I: Interés diario
S: Saldo de capital
TEA: Tasa de interés anual
n: Días del período

Parámetros:

- Monto de la transacción (saldo): S/ 1,299
- Tasa de interés anual (TEA): 41.1914%
- Número de días en el primer periodo (primera cuota): 50 días

$$\mathbf{I = 1299\ X \left\{(1 + 0.411914)^{\frac{50}{360}} - 1\right\} = 66.74}$$

c) La tasa de interés vigente en la fecha de proceso de la transacción en cuotas será utilizada en todas sus facturaciones. Las modificaciones de las tasas de interés, no afectarán a la deuda pendiente de cuotas de la cuenta liquidados anteriormente.

d) Si el tarjetahabiente realiza un pago a cuenta dentro del periodo de gracia, que cubre el pago mínimo en una cuenta que tiene por modalidad de financiamiento planes al contado y de crédito en cuotas; los intereses diferidos y de financiamiento de los planes contado no serán cobrados en la siguiente facturación.

Cálculo de intereses por sobrepago

Para las amortizaciones que afecten a un plan de cuotas (pago a cuenta de cronograma o cancelación del mismo) se deberá realizar el cálculo de intereses correspondientes; es decir, aplicar tasa de interés por el período en el cual el capital de cuotas ha sido financiado, y no ha facturado los intereses respectivos.

La aplicación de interés por sobrepago aplica sólo después del último día de pago hasta antes del cierre de facturación tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Cálculo de intereses por sobrepago:

$$\textbf{Factor “n” días} = (((\textbf{TEA} / \mathbf{100}) + \mathbf{1}) \wedge (\textbf{n° de días de sobrepago} / \mathbf{360})) - \mathbf{1})$$

$$\textbf{Intereses por “n” días} = \textbf{Capital} * \textbf{Factor “n” días}$$

TEA: es la tasa de interés efectiva con la que se financió la compra.

N° de días de sobrepago: son los días transcurridos entre la última fecha de pago y pago adelantado del cliente.

Capital: Saldo pendiente de pago.

Por ejemplo:

Si el tarjetahabiente realiza una compra en cuotas por un monto de S/1,000 a 10 cuotas el 10/08/2018, bajo el siguiente esquema:

TEA: 59.99%
Cuotas: 10
Fecha deFacturación: 28 de cada mes
Fecha de Vencimiento: 17 de cada mes
Fecha de cierre de la Primera Cuota: 28/08/2018
Fecha del Primer Vencimiento: 17/09/2018
Cuota: S/ 125

El tarjetahabiente realiza el pago de su primera cuota el 17/09/2018 por S/125 para cubrir su cuota. Luego realiza otro abono de S/900.00 el 20/09/2018.

El interés por sobrepago se va a aplicar sobre el saldo del capital, quedando el escenario de la siguiente manera:

TEA: 59.99%
Nro de días de sobrepago: 3 (de la fecha de vencimiento + 1 hasta la fecha de pago)
Factor diario: 0.0039239
Interes: 3.64

Límites de transacciones

Para controlar si la transacción se financiará en cuotas, existen importes mínimos de transacción e importes mínimos de cuota, los cuales serán definidos para cada tipo de transacción de cuotas: compras, disposición de efectivo y compra de deuda.
Las transacciones que no cumplan con estos límites se financiarán en la modalidad de financiamiento revolvente de la cuenta.

Autorizaciones en línea

La transacción de cuota será autorizada en línea y devolverá un monto estimado de la cuota para su impresión en el voucher o comprobante de la transacción.

6. Prelación de Pagos

Los pagos que el cliente realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, **CANCELANDO PRIMERO EL PAGO MÍNIMO.**

SI EL PAGO ES MENOR AL PAGO MÍNIMO. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden a) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, b) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta el más bajo; salvo pacto expreso en contrario entre l Cliente y Banco y c) la porción de deuda revolvente en el mismo orden decreciente.

PAGOS MAYORES AL MÍNIMO: Si el pago que el cliente realiza es mayor al pago mínimo se cancela en primer lugar la deuda revolvente, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo, la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua. El cliente podrá instruir al momento de realizar el pago si el excedente aplica a los consumos en cuota o revolvente. Aplique primero cuotas o revolvente, si este excedente llega a aplicar a los consumos en cuota, procede primero a reducir deuda en número de cuotas manteniendo así el valor del importe, sin embargo tiene la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo así el número de cuotas, en ambos casos con su consecuente reducción de intereses. Si no se cuenta con la elección del cliente de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, se reducirá el número de cuotas. Para los pagos mayores al mínimo el cliente deberá estar al día en sus pagos. De ser el caso, el cliente podrá efectuar la regularización de sus obligaciones vencidas frente al Banco y su derecho a efectuar pagos superiores al mínimo en el mismo día. El pago anticipado hace referencia que se reduce el plazo inmediatamente, quiere decir que el plazo original del cronograma será reducido sin modificar el monto de la cuota pactada, sin embargo el cliente tiene la opción de solicitar que no se reduzca el plazo, pero que se reduzca el monto.

Si el cliente en un mismo día realiza varios pagos superiores al pago mínimo a través de diferentes plataformas (oficinas, cajeros, internet, etc.) la aplicación de todos los pagos seguirá el orden de imputación establecido en la última instrucción expresa que haya dado el cliente. De no existir elección, se aplicará el orden pre establecido.
Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el cliente y el banco; b) si el cliente solicita una aplicación distinta de forma expresa. El cliente tiene el derecho a realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago efectivo,

deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar; o c) no se podrá instruir expresamente modificaciones en el orden de imputación si los pagos son efectuados por terceros distintos al CLIENTE o los pagos son efectuados a través de medios no presenciales o medios a través de los que no sea posible recoger y procesar instrucciones del cliente.

7. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo

Es el importe exigido a pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

Cuotas del Mes + Saldo Capital Rotativo /36 (mínimo S/ 30 o US$ 10) + Cuota **Xtralínea**+ Comisiones +Intereses + Gastos + Penalidad + Mora + Sobregiro

- De existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo o mes.
- El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente estará en mora.

Pago Total del mes

Importe recomendado pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

Cuotas del Mes + 100% Saldo Capital Rotativo S/ + Cuota **Xtralínea**+ Comisiones +Intereses + Gastos + Penalidad + Mora + Sobregiro

Ejemplo en el cálculo del mínimo del sistema rotativo
Al cierre de facturación, nuestro cliente tiene un saldo rotativo de S/ 50.50 que corresponde a los consumos realizados por el cliente, de acuerdo al cierre de facturación el saldo del cliente es:
Consumo Rotativo: S/ 50.50

En base al monto capital de la presente cuota, tenemos lo siguiente:

$$\boldsymbol{Pago\ Mínimo} : \frac{\boldsymbol{Capital\ rotativo}}{\boldsymbol{\#\ meses\ de\ financiamiento}} = \frac{\mathbf{50.50}}{\mathbf{36}} = \mathbf{1.40}$$

En el ejemplo, al cliente como mínimo se le cobrará S/ 30.00 correspondiente al umbral del pago Rotativo y en el siguiente mes se le exigirá la diferencia.

A continuación, se detallan los componentes para el cálculo del PAGO MÍNIMO:

Componentes Pago Mínimo
1/ 36 saldo del sistema Rotativo de compras
1/ 36 saldo del sistema Rotativo de efectivo
Cuotas del Mes (Capital + intereses)
Interés sistema Rotativo (compras + efectivo)
Comisiones y Gastos
Penalidades (de ser el caso)
100% Sobregiro (de ser el caso)

100% deuda en mora (de ser el caso)

Ejemplo: Pago Mínimo

- **Cálculo del pago mínimo en Moneda Nacional:**

Montos Financiables en moneda nacional

Se realiza el cálculo del (1/36) de la siguiente manera:

Ejemplo: Compras sin cuotas:

Saldo Facturacion anterior S/:	1000.00
Pago del Periodo:	-500.00
Compras Revolvente:	+380.00
Capital Revolvente:	880.00

Capital Revolvente: 880.00 * (1/36) = 24.376
Capital Revolvente * Factor de Revolvencia = Monto para amortizar

Monto a Amortizar = 24.376*

Al multiplicar S/ 880.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da S/ 24.38, este importe es menor al normado por por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar en moneda nacional es S/ 30.00

Montos NO Financiables en Moneda Nacional

Nuevo Importe a amortizar (Capital)	30.00 (A)
Intereses	8.90 (B)
Cargos generados en la facturación	55.00 (C)

Pago mínimo del Mes = (A) + (B) +(C)

Pago mínimo del mes redondeado = 94.00

Montos Financiables en Moneda Nacional

Ejemplo: Compras en cuotas

Saldo Facturacion anterior:	1000.00
Pago del Periodo:	-500.00
Compras Revolvente :	+380.00
Capital Revolvente	=880.00

Compra en cuotas = 10.35 Cuota del mes = 10.35

Capital Revolvente:	880.00
Factor de Revolvencia:	x0.0277
	=24.376

Monto a Amortizar = 24.376*

*Al multiplicar S/ 880.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da S/ 24.38, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar es S/ 30.00.

(2) Montos NO Financiables en moneda nacional

Nuevo Importe a amortizar (Capital)	30.00 (1)
Intereses	8.90 (2)
Cargos generados en la facturación	55.00 (3)
Compras en cuotas de la facturación	10.35 (4)

Pago mínimo del Mes = (1) + (2) + (3) + (4)

Pago mínimo del mes redondeado = 105.00

La amortización del capital revolvente en moneda nacional será mínimo S/ 30.00
Si el cliente tiene pagos mínimos en mora estos serán sumados al 100% en el pago mínimo, incluyendo penalidades.

- **Cálculo del pago mínimo en Moneda Extranjera:**

Montos Financiables en moneda extranjera

Se realiza el cálculo del (1/36) de la siguiente manera.

Ejemplo: Compras sin cuotas:

Saldo Facturacion anterior:	300.00
Pago del Periodo:	-200.00
Compras Revolvente :	+80.00
Capital Revolvente	=180.00

Capital Revolvente:	180.00
Factor de Revolvencia:	x0.0277
	=4.986

Monto a Amortizar = 4.986*

*Al multiplicar US$.180.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da US$.4.99, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar en moneda extranjera es US$.10.00.

Montos NO Financiables en moneda extranjera

Nuevo Importe a amortizar (Capital)	10.00 (A)
Intereses	2.30 (B)
Cargos generados en la facturación	25.00 (C)

Pago mínimo del Mes = (A) + (B) +(C)

Pago mínimo del mes redondeado = 38.00

Ejemplo: Compras en cuotas

Saldo Facturacion anterior:	300.00
Pago del Periodo:	-200.00
Compras Revolventes:	+80.00
Capital Revolvente	=180.00

Compra en cuotas = 20.00 Cuota del mes = 20.00

Capital Revolvente:	180.00
Factor de Revolvencia:	x0.0277
	=4.986

Monto a Amortizar = 4.986*

*Al multiplicar US$.180.00 por el factor de revolvencia (1/36) el resultado nos da US$.4.99, este importe es menor al normado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) en donde se indica que el importe mínimo a amortizar en moneda extranjera es US$.10.00

Montos NO Financiables en moneda extranjera

Nuevo Importe a amortizar (Capital)	10.00 (1)
Intereses	2.30 (2)
Cargos generados en la facturación	25.00 (3)
Compras en cuotas de la facturación	20.00 (4)

Pago mínimo del Mes = (1) + (2) + (3) + (4)

Pago mínimo del mes redondeado = 58.00

*La amortización del capital revolvente en moneda extranjera sera mínimo US$.10.00
Si el cliente tiene pagos mínimos en mora estos serán sumados al 100% en el pago mínimo, incluyendo penalidades.
Si el cliente se encuentra en sobregiro, el importe de sobregiro será sumado al 100% en el pago mínimo.

8. Morosidad

Penalidad por Pago Tardío al día 1 y cada 30 días

La Penalidad es una sanción por concepto no cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago. Las consecuencias son las siguientes:

Penalidad por Pago Tardío (al día 1 y cada 30 días): Aplica al primer día de vencimiento de la deuda y en tramos de 30 días de vencimiento de la deuda (30, 60, 90 y 120 días) y es cargado en el estado de cuenta.

Penalidad por Crédito en Cobranza Prejudicial o Judicial
A partir de los 180 días de vencimiento cuando se encarga la deuda a una Empresa de cobranza externa, se cobra 20% de la deuda total.

Ejemplo:

	Soles	Dólares
Monto impago en mora	S/ 200	US$ 65
Penalidad por pago tardío 15%	(200*0.15)=30	($65*0.15)=$10
Monto penalidad pago tardío	40 (mínimo)	15 (mínimo)

9. Fórmulas y ejemplos para casos de pago

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos en el mes, por lo tanto el sistema trasladará los saldos Vigentes a vencidos.

Se aplicara también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO.**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO.**

Facturación (I)

Descripción		Interés cuota		Cuota
Local Ropa	550.00	1/3	12.55	195.50
Restaurante	225.00			
Disposición de Efectivo	500.00			
Comisión Uso de Canal				15.00
Comisión por Membresía				29.00
Pago a Cuenta	100.00			
Saldo Sistema Rotativo Compras	225.00			6.25 (***)
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	500.00			23.75 (***)
Interés por Disposición de Efectivo (*)				18.50
Interés por Compras Sistema Rotativo (*)				2.30
Interés Cuota			12.55	
ITF	0.00(**)			
Comisión por envío de Estado de Cuenta				5.00
Seguro de Desgravamen				6.90

Pago Mínimo: 302.20

(*) Se ha separado el cobro de los intereses por compras en el sistema Rotativo y el de las disposiciones de efectivo para un mejor análisis, ya que es importante mencionar que el estado de cuentas se muestra ambas bajo una sola glosa “Intereses Sistema Rotativo”.
(**) El importe del ITF originado por la disposición de efectivo siempre se muestra en el estado de cuenta, sin embargo en la facturación forma parte de la bolsa del “Saldo Sistema Rotativo Efectivo”.
(***) Calculo del capital de sistema Rotativo exigible para el pago mínimo es el 1/36 de Saldo de capital:

$$\mathbf{6.25} = \frac{\mathbf{225}}{\mathbf{36}}$$

$$\mathbf{13.89} = \frac{\mathbf{500.00}}{\mathbf{36}}$$

Como la suma de ambos montos es menor al umbral mínimo de S/ 30.00 entonces realizamos la siguiente operación:

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = Umbral mínimo - Capital Exigible Sistema Rotativo Compras

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 30.00 – S/ 6.25

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = S/ 23.75

Calculo Pago Mínimo:
Cuotas del mes + 1/36 saldo Rotativo + comisiones + gastos + intereses + deuda en mora + sobregiro

Facturación (II)

Descripción		Interés cuota		Cuota
Deuda pendiente de Pago				302.20
Local Ropa	550.00	2/3	11.25	195.50
Penalidad por Atraso de Pago				40.00
Saldo Sistema Rotativo Compras	218.75			6.08
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	486.11			23.92
Interés por Disposición de Efectivo				17.20
Interés por Compras Sistema Rotativo				2.19
Comisión por envío de Estado de Cuenta				5.00
Seguro de Desgravamen				6.90

Pago Mínimo: 598.99

NOTA: Los intereses generados por los capitales vencidos se consideran en el estado de cuenta bajo la glosa “Interés Sistema Rotativo”.

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:
Pago a cuenta: S/ 450.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe	
1.	Interés por compras a cuotas	12.55	(Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50	(Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30	(Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00	(Mora)
5.	**Comisión por Membresía**	**29.00**	**(Mora)**
6.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00	(Mora)
7.	Seguro de Desgravamen	6.90	(Mora)
8.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
10.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)
11.	Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
12.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
13.	Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00	(Vigente)
15.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00	(Vigente)
16.	Seguro de desgravamen	6.90	(Vigente)
17.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	65.26	(Vigente)

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/ 598.99; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	**Comisión por Membresía**	**29.00 (Mora)**
6.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Mora)
7.	Seguro de Desgravamen	6.90 (Mora)
8.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
10.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
11.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
12.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
13.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Vigente)
16.	Seguro de desgravamen	6.90 (Vigente)
17.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25 (Vigente)
18.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92 (Vigente)
19.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08 (Vigente)

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:
Pago a cuenta: S/ 700.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	**Comisión por Membresía**	**29.00 (Mora)**
6.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Mora)
7.	Seguro de Desgravamen	6.90 (Mora)
8.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
10.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
11.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
12.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
13.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Vigente)
16.	Seguro de desgravamen	6.90 (Vigente)
17.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25 (Vigente)
18.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92 (Vigente)
19.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08 (Vigente)
20.	Saldo Capital Sistema Rotativo Efectivo	101.01 (Vigente)

*El pago llego a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes. Como realizo un pago mayor al PAGO MINIMO logro cubrir los capitales restantes de acuerdo al orden de pagos por plan, en este caso al saldo Rotativo desde la tasa de mayor a la menor, en el ejemplo práctico a los saldos rotativos en efectivo.

10. Líneas de Crédito Especiales (Xtralínea)

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración**: 545545, 545546, 554911, 552271, 424137, 457562, 547880, 520417

Xtralínea: Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo con un tiempo de vigencia determinado por campaña.

Aplica comisión por envío de Estado de Cuenta siempre y cuando la cuenta principal no tenga saldo, si aplica penalidad de pago tardío.

Ver ejemplo de cálculo de intereses de disposición de efectivo.

- **Para las tarjetas que inician con la siguiente numeración**: 453935, 454448, 474566, 487272, 424138, 448700, 448701, 448702, 448703, 414165, 404165, 400917, 554840, 548812, 554860, 527603, 554046, 421918, 422142, 432082, 494386, 494387, 512372, 520374, 450792, 494169, 494385, 450792, 523923

Xtralínea: Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo con un tiempo de vigencia determinado por campaña.

Las cuotas, que incluyen capital e intereses, son cargadas como consumos en el estado de cuenta de la tarjeta titular y son exigidos como parte del pago mínimo.

11. Sobregiro de línea de crédito:

El exceso de línea se factura en la moneda de la línea de crédito.

El importe excedido sobre la línea de crédito en PAGO MINIMO está definido de la siguiente manera:

Exceso de línea de crédito = Total Saldo Deudor – Línea de crédito

El importe excedido sobre la línea de crédito será incluido en la facturación para el cálculo del PAGO MINIMO en la moneda de la línea de crédito.

Ejemplo:

- Línea de crédito expresada en dólares: US$ 800
- Tipo de cambio: S/ 3.00
- Meses de financiamiento: 36
- Mínimo a facturar en dólares: US$ 20
- Mínimo a facturar en soles: S/ 50
- Movimientos:
  - Compras: S/ 1000
  - Facilidades comerciales de cuotas : S/ 500
  - Disposición de efectivo: S/ 800
  - Disposición de efectivo: US$ 100
- Cobros:
  - Intereses: S/ 15.66
  - Comisión por Uso de Cajero Automático ó ATM: S/ 10.00
  - Com. Envío de EECC: S/ 8.00
  - Gastos por seguro de desgravamen S/ 4.00
  - Intereses: US$ 2.5
- Comisión por Uso de Cajero Automático (uso de canal): US$ 4.00

Crédito utilizado en soles: 1000 + 500 + 800 + 10 + 15.66 + 8+4 = S/ 2337.66
Crédito utilizado en dólares: 100 + 2.5 + 4 = US$ 106.50
Crédito utilizado de la tarjeta de crédito expresado en dólares:
Tipo de cambio: S/ 3.00
106.50 + (2337.66 /3.00) = 106.50 + 779.22 = US$ 885.72
Exceso de línea de la cuenta: 885.72 – 800.00 = US$ 85.72

Pago mínimo es en soles: (1,000/36)+ 8+ 4) + 131.31 + (800/36 + 10 +15.66)
Pago mínimo en soles: 39.77 + 131.31 + 47.88 = 218.96

Saldo deudor en dólares: 100+4+2.5 = 106.50

Pago mínimo en dólares: ((100 /36)+4+2.5
Pago mínimo en dólares: 9.27
Mínimo a facturar: US$ 20.00 => 9.27 < 20.00
Pago mínimo en dólares: 20.00 + 85.72 (exceso) = US$ 105.72

El exceso de línea se incluye en el pago mínimo, solo si es menor al saldo deudor; de lo contrario se incluirá el importe igual al saldo deudor.
105.72 < 106.50: Si => el pago mínimo = US$ 105.72

12. Cobro del ITF

La tasa actual del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005%.

El redondeo aplicará de la siguiente manera:

- Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5) deberá suprimirse.

- Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5) se ajustará a cero (0) y si es superior a cinco (5) se ajustara a cinco (5).

El ITF de las disposiciones de efectivo se carga en la fecha de proceso de la transacción y se visualizará en el siguiente Estado de Cuenta.

El ITF aplica sobre los pagos realizados a la tarjeta de crédito, podrá pagarse en efectivo o ser financiado en el sistema rotativo, la modalidad de pago del ITF se decide al momento de realizar el pago en la ventanilla.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobraran al momento del pago en ventanilla.

La tasa Vigente del ITF a partir del 01/04/2011 es de 0.005% (Bajo las condiciones definidas en el artículo 2 de la Ley 29667.

13. Cálculo de la TCEA

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones y gastos que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes.

Estas comisiones, gastos e intereses se encuentran visualizados en la Hoja de Tarifario en la Pag Web y en la Hoja Resumen.

Se simular un ejemplo:
Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda en rotativo y con envío de estado de cuenta virtual sin costo.
Cliente realiza un consumo de S/1,000.00 en Rotativo con su tarjeta a una TEA 54.99%. Según tarifario cuenta con S/ 8.90 por comisión de envío de estado de cuenta, S/ 6.00 por concepto del seguro de desgravamen y S/ 429.00 por membresía. El cliente tendrá una TCEA de 132.70%

Monto del Consumo	S/. 1,000.00
Cargos Mensuales	S/. 6.00
Membresía	S/. 429.00
Umbral del Capital	S/. 30.00

TEA	54.99%
Factor Revolvente	24

TCEA	132.70%

N° Cuota	Saldo K	Intereses	Amortización	Cargos	Pago
1	1000	37.19	41.67	6	84.86
2	958.33	35.64	39.93	6	81.57
3	918.40	34.16	38.27	6	78.42
4	880.14	32.73	36.67	6	75.41
5	843.46	31.37	35.14	6	72.51
6	808.32	30.06	33.68	6	69.74
7	774.64	28.81	32.28	6	67.09
8	742.36	27.61	30.93	6	64.54
9	711.43	26.46	30.00	6	62.46
10	681.43	25.34	30.00	6	61.34
11	651.43	24.23	30.00	6	60.23
12	621.43	23.11	621.43	435	1079.54
	Totales	S/. 356.71	S/. 1,000.00	S/. 501.00	S/. 1,857.71

Flujos
-1000
84.86
81.57
78.42
75.41
72.51
69.74
67.09
64.54
62.46
61.34
60.23
1079.54

.